ESTUDIOS PREVIOS
PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOFTWARE ADMINISTRATIVO – ACADÉMICO

FECHA: 16 de mayo de 2025

1 Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

Uno de los procesos básicos en la prestación del servicio educativo es el almacenamiento y manejo de la información. Para ello es indispensable contar con aplicaciones para computador que permita la gestión de la información. El Programa Akros es un software que permite llevar el registro de estudiantes, de notas, asistencia, registro de docentes, asignación académica y demás procesos fundamentales en una Institución Educativa, por ello se hace necesario contratar los servicios de mantenimiento y mejoramiento de este aplicativo y de esta manera garantizar y suministrar la información de cada uno de los componentes de la comunidad estudiantil que los requiera.

Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: Renovación de software administrativo académico institucional 2025 - Implementación proceso de control de ingreso para medición de llegadas tarde e inasistencias
VALOR: Cinco millones doscientos un mil novecientos catorce pesos m/l ($5.201.914)
PLAZO: Por toda la vigencia escolar
FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado de contado, a la firma de la factura.
CONDICIONES DE LA ENTREGA: El proponente deberá contar con los medios necesarios para la entrega de los bienes / servicios en la sede de la institución educativa.
LUGAR DE EJECUCIÓN: Institución Educativa Gilberto Álzate Avendaño.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Renovación de software administrativo – académico institucional
1	Implementación proceso de control de ingreso para medición de llegadas tarde e inasistencias

CLASIFICACIÓN UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación, se encuentra identificado dentro del clasificador de bienes y servicios con el siguiente código y respectivo nombre:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN

43231512	Software de manejo de licencias

3 UBICACIÓN: Calle 92 No 51 A 100 - Medellín, Antioquia.

Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: La modalidad de selección de contratista que se invocará por parte la Institución Educativa, es la de CONTRATACIÒN DIRECTA reglamentada por el literal h), del numeral 4° del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Art. 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1993, tal como se prevé de la siguiente manera:

LEY 80 DE 1993

ART. 32 Artículo 32. De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previsto en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Ley 1150 DE 2007:

ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato

Con el fin de adquirir los elementos y/o servicios descritos en los estudios previos, se realizaron cotizaciones en los aspectos técnicos vigentes en el mercado y comercialmente accesibles.

MATRIZ DE RIESGOS

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 4791 de 2008, modificado y adicionado por el Decreto 4807 de 2011; y el artículo 6 del Acuerdo No. 02 de abril de 2014, emanado por el Consejo Directivo de la Institución en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.2.5.1 Y 2.2.1.2.1.5.2 y el del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Fuente:http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf

Requisitos Habilitantes

a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
b. Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
c. Certificado Cámara de comercio
d. Copia de Registro Único Tributario (RUT)
e. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Contraloría General
f. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General.
g. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados (en caso de requerirse).
i. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal
j. Hoja de Vida
k. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Policía General
l. Medidas correctivas
m. Certificado REDAM
n. Garantía por escrito cuando sea necesario.

7 **Garantías a exigir:** Servicio de calidad y entrega en el sitio.

Cordialmente,

HUMBERTO ANTONIO BERMUDEZ CARDONA
Rector
C.C. No. 71.875.422